

INFORME SECRETARIAL: ENERO 16/2023

Se indica la dirección física y electrónicas donde puede ser notificada la entidad demandada en este asunto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES -CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00735-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 dde la ley 2213 de 2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E al correo electrónico indicado en escrito que antecede, esto es :

gerencia@sanisidromanizales.gov.co

seccionadministrativa@sanisidromanizales.gov.co

areajuridica@sanisidromanizales.gov.co.

secretaria3hgsi@gmail.com.

De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física indicada, esto es: Carrera 9 Norte #9-440 Vía La Linda, Comuna Atardeceres, Manizales, Caldas, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143f7526ceb173943c8306907819653f9b190dd43d849fe6798ed01503fa38b1**

Documento generado en 16/01/2024 02:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>